POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetãyguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1005

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 39/2018 ADQUISICION BIENES DE CONSUMO Y PINTURAS - AD REFERENDUM - ID N° 354075.

Asunción, 13 de noviembre de 2018

VISTO Las Notas N°476/18 y 477/18 de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; la Nota FTC N° 145/18, Nota FTC N° 149/18 y Nota FTC N° 151/18 de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta, por la que solicitan realizar el llamado a licitación para la Adquisición de bienes de consumo y pinturas, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "*Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación Por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2575 de fecha 09/11/2018, donde manifiesta que,"*... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2018, para la Adquisición de Bienes de Consumo y Pinturas – Ad Referéndum - ID N° 354075, siempre salvaguardando los intereses institucionales.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2018 para la Adquisición de bienes de Consumo y Pinturas – Ad Referéndum.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 340 Bienes de consumo de oficina e insumos, 350 Productos químicos e instrumentales medicinales y 390 Otros bienes de consumo con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso del Tesoro Público y 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional, aprobado por Ley N° 6026/2018 y parte sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

RESOLUCIÓN N° 1005.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 39/2018 ADQUISICION BIENES DE CONSUMO Y PINTURAS - AD REFERENDUM - ID N° 354075.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOMÉ GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA